CONTRATO Nº 61/2019

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., con RUC 80014633-6, domiciliada en Avda. Artigas 1520 y Concepción Chávez, de Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Diego Henrique Echauri , con C.I. 1.774.161, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "Adquisición de útiles de oficina, tintas y tóners – ítems desiertos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CD Nº 12/2019 "Adquisición de útiles de oficina, tintas y tóners – ítems desiertos"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Especificaciones Tecnicas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 371.305

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2019 "Adquisición de útiles de oficina, tintas y toners - Ítems desiertos" convocado por la *Facultad Politécnica de la UNA*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1753/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Descripción del Bien	Unid. de Medida	Presentación	Cantidad Min.	Cantidad Max.	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total Min. (IVA Incl)	Precio Total Max.(IVA Incl)
1	Regla de metal	Unidad	UNIDAD	25	50	5.650	H TONE	CHINA	141.250	282.500
5	Sobre manila extra grande	Unidad	UNIDAD	10.000	20.000	850	NACIONAL	PARAGUAY	8.500.000	17.000.000
6	Pegamento en barra	Unidad	UNIDAD	25	50	7.450	OFFICE	CHINA	186.250	372.500
9	Banderita autoadhesiva señalador	Unidad	PAQUETE	200	400	2.850	FOSKA	CHINA	570.000	1.140.000
10	Cinta adhesiva p/embalaje (25mm x 50m)	Unidad	UNIDAD	500	1.000	5.750	POLOS	CHINA	2.875.000	5.750.000
11	Bibliorato lomo ancho tamaño chico	Unidad	UNIDAD	250	500	7.950	RIOPEL	PARAGUAY	1.987.500	3.975.000
12	Desgrapadora tamaño	Unidad	UNIDAD	500	1.000	3.150	FOSKA	CHINA	1.575.000	3.150.000

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

	mediano									

Donde:
FR= Factor de redeterminación
TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.
IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __5___% del monto total del contrato.-

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 10 dias del mes de diciembre de 2019.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sr. Diego Henrique Echauri

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	44121624-003	Regla de metal	Regla de metal centimetrada de 30 cm de largo.	Unidad	Unidad	25	50
5	44121505-005	Sobre manila extra grande	tamaño grande 30x40, color marrón	Unidad	Unidad	10.000	20.000
6	31201610-009	Pegamento en barra	Adhesivo sintético transparente para pegar papel, cartón y cartulina. Envase que permita realizar una aplicación prolija. Las manchas del adhesivo deben ser completamente lavables, inodoro, no tóxico. Fórmula sin solventes. Envase transparente en barra de 36 gr. como mínimo con tapa a rosca.	Unidad	Unidad	25	50
9	55121616-001	Banderita autoadhesiva señalador	Especificaciones según plantilla del SICP.	Unidad	Paquete	200	400
10	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje (25mm x 50m)	Especificaciones según plantilla del SICP.	Unidad	Unidad	500	1.000
11	44122015-003	Bibliorato lomo ancho tamaño chico	Bibliorato tamaño recibo lomo 8cm, largo: 28 cm, alto: 21 cm, tapa dura. Anillos niquelados con compresor, lomo con tarjetero para identific. Borde inferior reforzado con metal.	Unidad	Unidad	250	500
12	44121613-001	Desgrapadora tamaño mediano	Especificaciones según plantilla del SICP.	Unidad	Unidad	500	1.000

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190